



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Intentada la notificación al trabajador municipal D. Vicente Gómez Sanz, sin haberse podido practicar, relativa al inicio del cumplimiento de sanción disciplinaria, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 1/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la mencionada Ley, este anuncio hace una somera indicación del contenido del acto a notificar, advirtiendo al interesado que podrá comparecer en el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento íntegro del mencionado acto y quede constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Comunicación inicio y conclusión sanción disciplinaria, de conformidad con el Decreto n.º 11, de fecha 13 de enero de 2014.

Interesado: D. Vicente Gómez Sanz.

En Hontoria del Pinar, a 14 de julio de 2014.

El Teniente de Alcalde,
Francisco Parra Arribas